

# **PROGRAMA DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL CIENTÍFICO.**

## INTRODUCCIÓN.

Uno de los factores limitantes de la actividad investigadora es la disponibilidad de infraestructura científica, que generalmente es de elevado precio y mantenimiento costoso. El acceso a esta Infraestructura tradicionalmente ha provocado importantes crecimientos asimétricos de la productividad científica entre Centros o Grupos de Investigación. Hoy día estas diferencias han disminuido como consecuencia de las diversas convocatorias FEDER que han existido durante la última década, que han conducido a una relativamente buena dotación del equipamiento de muchas universidades, entre ellas la nuestra. El problema que se plantea a partir de estos momentos es el mantenimiento de esta infraestructura, ya que generalmente dependen del investigador principal que obtuvo el proyecto, siendo este el encargado de su puesta a punto y mantenimiento. Desde esta perspectiva tal objetivo es cada día más complicado, debido principalmente a la imposibilidad que su reparación y mantenimiento sea cubierto por el Plan Nacional y Plan Regional de Investigación, que actualmente lo considera gasto no elegible, por considerar el MEC y Junta de Extremadura que deben quedar cubiertos por los costes indirectos de los proyectos de investigación liberados a la UEx.

Por ello desde el Vicerrectorado de Investigación, Innovación e Infraestructura Científica se pretende poner en marcha un programa de reparación y mantenimiento de equipamiento, que ayude a la Universidad a mantener su patrimonio de infraestructura científica y que ayude a los grupos de investigación a seguir aumentando su producción científica y tecnológica, liberando, en la medida de lo posible, a los investigadores de la presión sobre este aspecto de su investigación.

OBJETIVO: Acometer un plan de reparación y mantenimiento de los equipos de investigación de los distintos Departamentos y Grupos de Investigación de la Universidad de Extremadura.

## CONDICIONES DEL PROGRAMA

1. Sólo se atenderán solicitudes de reparación de equipos utilizados con fines específicos de investigación. Para lo cual el equipamiento deberá estar dado de alta en el inventario de equipamiento científico de la UEx y dotado de la correspondiente etiqueta identificativa proporcionada por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación e Infraestructura Científica.

2. Las grandes infraestructuras científicas deben formar parte de los SAIUEX y por lo tanto no formarán parte del objeto de este programa.
3. Se cofinanciará solamente aquel equipamiento con un coste mínimo de adquisición de 12.000 Euros y máximo de 90.000 Euros. El programa asumirá igualmente los gastos derivados del desmontaje y montaje del equipo, en caso que tal circunstancia fuera necesaria. No se cofinanciará materiales cuyo desgaste sea consecuencia natural del propio uso del equipamiento.
4. Las facturas de reparación serán financiadas de manera compartida, siendo la cantidad a aportar por el investigador un 30% del valor de la reparación.
5. No se cofinanciarán reparaciones que supongan más del 50% del coste actual del equipo. Para lo cual al valor de adquisición del equipo se le aplicará un 3% anual de amortización, reduciéndose por tanto su coste real actual en dicho porcentaje.
6. La cantidad total a financiar por parte de la UEx durante el año 2007 será de 150.000 Euros. Los remanentes de años anteriores, si los hubiera, se añadirán al año en curso.

## SOLICITANTES

Pueden acudir a este Programa cualquier P.D.I. responsable de equipos de investigación que cuenten con proyectos/convenios de investigación vigentes a fecha de solicitud.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UEx, dirigidas al Secretariado de Infraestructura Científica y Equipamiento, que recopilará los informes técnicos pertinentes y los tramitará a la Subcomisión de Mantenimiento de Equipamiento Científico.
2. La presentación de solicitudes para optar al programa estará abierta a lo largo del año, produciéndose resolución de la Comisión de Investigación en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
3. La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Breve memoria explicativa de la necesidad de efectuar la reparación para la que se solicita cofinanciación, adjuntando descripción, número de inventario y documentación acreditativa de la fecha y valor de adquisición del aparato a reparar.

- b. Presupuesto o factura pro-forma justificativos del gasto total a efectuar y de la financiación solicitada.
- c. Cualquier otra información que, a juicio del solicitante, pueda ayudar a la valoración de la solicitud (ej. indicadores de la actividad investigadora llevada a cabo con el equipo implicado en la reparación: publicaciones, congresos, proyectos financiados, tesis, patentes, etc.).

## EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La Comisión de Investigación de la UEx resolverá sobre las solicitudes presentadas, en base al informe que le presentará la Subcomisión de Mantenimiento de Equipamiento Científico creada en el seno de la Comisión de Investigación y presidida por el Vicerrector de Investigación, Innovación e Infraestructura Científica o persona en quien delegue.

Serán misiones de esta subcomisión:

1. Estudiar los informes técnicos recabados.
2. Dictaminar sobre si procede o no la reparación.
3. Priorización de las solicitudes recibidas en base a los siguientes criterios:
  - a. Proyectos de Investigación e Investigadores afectados directamente por el funcionamiento del equipo.
  - b. Indicadores de la actividad investigadora llevada a cabo con el equipo implicado en la reparación.
  - c. Orden de llegada de las solicitudes.